



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA ORIENTADOS A LA REDUCCION Y ADAPTACION ANTE EL CAMBIO CLIMATICO.

Los congresistas de la República que suscriben, integrantes del **Grupo Parlamentario Perú Posible**, a iniciativa del **congresista MODESTO JULCA JARA**, en uso de sus facultades de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 22° inciso c), 37°, 75° y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA ORIENTADOS A LA REDUCCION Y ADAPTACION ANTE EL CAMBIO CLIMATICO

Artículo 1°.- Declárese de necesidad pública e interés nacional la ejecución de proyectos de inversión pública orientados a la mitigación, reducción o adaptación ante los efectos del cambio climático; y reducir los impactos negativos en las poblaciones más vulnerables.

Artículo 2°.- Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación de un fondo anual de Dos Mil Millones de Soles, destinados a financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de mitigación, reducción y adaptación ante el cambio climático en las zonas rurales focalizadas de la costa, sierra y selva del Perú.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ORIENTADOS A LA REDUCCIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Artículo 3°.- Están comprendidos en el alcance de la presente Ley el financiamiento de estudios de pre inversión y la ejecución de proyectos de inversión pública de mitigación, reducción o adaptación ante los efectos del cambio climático, principalmente en zonas rurales focalizadas; los proyectos deben estar orientados a reducir, adaptar o mitigar:

- a) El creciente deterioro de las condiciones de habitabilidad de los asentamientos humanos por la mayor frecuencia de desastres naturales (lluvias, sequías, deslizamientos, inundaciones, heladas u olas de calor).
- b) La disrupción en las estructuras naturales, sociales y económicas de las poblaciones más vulnerables.
- c) Los brotes y recrudecimiento de enfermedades por fortalecimiento de vectores producidos por efectos del cambio climático, tales como: la malaria, dengue, hongos, etcétera.).

Artículo 4.- El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud y otras entidades competentes, deberán ejecutar las acciones que corresponda para elaborar los estudios de pre inversión, inversión y financiamiento de los proyectos señalados en el artículo 3° de la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primero:

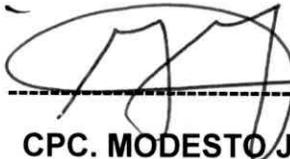
En situaciones en que los efectos del cambio climático representen grave peligro para la salud; la vida y el desarrollo de las actividades socioeconómicas; u originen la posibilidad fehaciente de que una situación de emergencia ocurra de manera inminente, la Entidad correspondiente se acoge al proceso de

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA ORIENTADOS A LA REDUCCION Y ADAPTACION ANTE EL CAMBIO CLIMATICO.

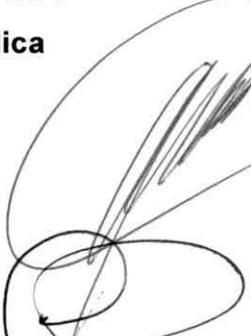
exoneración establecidos en el Decreto Ley N° 1017 “Ley de Contrataciones del Estado” y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”. Además, las Entidades están obligadas a informar sobre el hecho a la Contraloría General de la Republica dentro de un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.

Segundo: Mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas en un plazo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, se aprueba su Reglamento.

Lima, Febrero 15 de 2015



CPC. MODESTO JULCA JARA
Congresista de la República



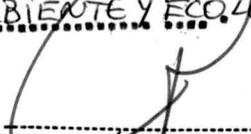
101502060.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de MARZO del 2015

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4234 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E
INTELIGENCIA FINANCIERA; PUEBLOS
ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS.
AMBIENTE Y ECOLOGÍA.



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA ORIENTADOS A LA REDUCCIÓN Y ADAPTACION ANTE EL CAMBIO CLIMATICO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Se entiende por cambio climático al cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada¹, en el contexto de la política ambiental, el término “cambio climático” ha llegado a ser sinónimo de “calentamiento global antropogénico”, o sea un aumento de las temperaturas por acción de los humanos². El *Calentamiento Global* es el incremento de la temperatura de la atmósfera terrestre, que desde finales del siglo XIX viene creciendo paulatinamente, desde que se realizan mediciones confiables se estima que la temperatura global se incrementó aproximadamente en 0.8 °C. (Dos tercios de este aumento se originaron desde 1980). Hay una certeza del 95%, de que la causa del calentamiento global es el aumento de gases de efecto invernadero (GEI) que resultan de las actividades humanas como la quema de combustibles fósiles (carbón, gasolina, gas natural y petróleo) y la deforestación. En comparación con la emisión mundial de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), las emisiones GEI de nuestro país sólo significan un porcentaje inferior al 0.4% del total mundial (IPCC³. 2009), pero ello no debe ser una justificación para no desarrollar tareas de previsión a fin de evitar que en el futuro nuestra economía y el aprovechamiento de nuestros recursos se vean comprometidos y que la tarea de lucha contra el cambio climático sea más compleja.

¹ Artículo “Cambio Climático y Agricultura”. IICA. Gustavo Cárdenas, Jeanette Cárdenas. 2009..

² Tomado de <http://cambioclimaticoglobal.com/que-es-el-cambio-climatico>

³ IPCC - Intergovernmental Panel on Climate Change.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA ORIENTADOS A LA REDUCCION Y ADAPTACION ANTE EL CAMBIO CLIMATICO.

Nuestro país es altamente vulnerable al cambio climático, no solo por los factores estructurales como la pobreza e inequidad social sino por los impactos negativos que afectan ecosistemas de importancia global como los bosques amazónicos y la reducción de los glaciares. Los impactos directos del cambio climático afectan principalmente a los ecosistemas naturales y la diversidad biológica generando pérdida de biodiversidad y extinción de especies; asimismo, también impacta en la base de recursos naturales y su distribución geográfica afectando la disponibilidad de recursos naturales aprovechables, principalmente los glaciares, lo cual genera poca disponibilidad de agua, riesgos para la seguridad alimentaria, riesgos para la seguridad energética y el incremento de riesgos de desastres naturales; y en consecuencia afecta la estructura productiva y de servicios, así como la infraestructura económica y social particularmente de las poblaciones más pobres y los grupos ‘en riesgo’, como los pueblos indígenas y las poblaciones rurales en general.

El Perú posee más del 70% de todos los climas del mundo, y más del 75% de Biodiversidad reconocida, por ello es necesario recopilar y consolidar la información de variabilidad climática para realizar el modelamiento y buscar las alternativas de solución a los múltiples problemas que podría generar la variación del clima como consecuencia del cambio climático. Nuestro país, cuenta con ecosistemas vulnerables al cambio climático, ya que presenta siete de las nueve características reconocidas por el Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁴:

- i) Zonas Costeras bajas.
- ii) Zonas áridas y semiáridas.

⁴ Ministerio del Ambiente. Borrador de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático 2014.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA ORIENTADOS A LA REDUCCIÓN Y ADAPTACION ANTE EL CAMBIO CLIMATICO.

- iii) Zonas expuestas a inundaciones, sequías y desertificación.
- iv) Ecosistemas montañosos frágiles.
- v) Zonas propensas a desastres.
- vi) Zonas con alta contaminación atmosférica urbana.
- vii) Economías dependientes en gran medida de los ingresos generados por la producción y uso de combustibles fósiles.

En las zonas rurales de la costa, sierra y selva del Perú, donde habitan pueblos indígenas y comunidades campesinas, mayormente se desarrollan actividades de extracción de recursos naturales y producción primaria que dependen de los sistemas arriba indicados. *El 65% de la PEA rural involucra al sector agropecuario y más del 80% de la PEA ocupada en el sector rural vive en condiciones de pobreza y está dedicada a la agricultura, pesca y minería (MINAGRI).* Los ecosistemas presentes en nuestro país y las poblaciones dependientes de los mismos, en particular los pueblos indígenas y las comunidades campesinas, son muy vulnerables a los impactos del cambio climático y a los riesgos de desastre que pueden desencadenarse en nuestro territorio. La adaptación social y adecuación económica de nuestro país frente al cambio climático, y a sus impactos y oportunidades, son un imperativo que debemos incluir en las políticas públicas nacionales.

Según el Instituto Nacional de estadística e Informática (INEI), en el año 2013 la pobreza en el Perú se redujo en 23.9%, pese a ello en ocho el porcentaje de pobres se incrementó en lugar de reducirse. Las poblaciones más pobres están ubicados en los departamentos de Cajamarca (52.9%), Ayacucho (51.9%) Amazonas (47.7%), Pasco (46.6%) y Huancavelica (46.6%).

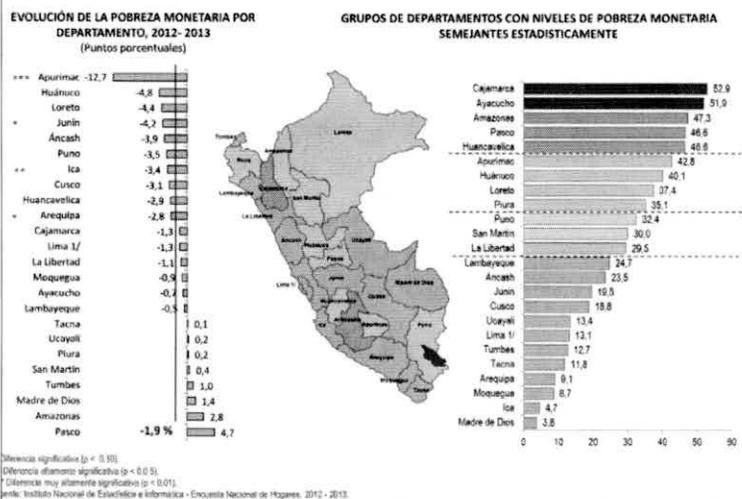


PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA ORIENTADOS A LA REDUCCIÓN Y ADAPTACION ANTE EL CAMBIO CLIMATICO.

EVOLUCION DE LA POBREZA MONETARIA 2012 - 2013

DEPARTAMENTO	VARIACION 2012 - 2013 (%)	POBLACION CON POBREZA MONETARIA (%)
Apurimac	-12.70	42.80
Huanuco	-4.80	40.10
Loreto	-4.40	37.40
Junin	-4.20	19.50
Ancash	-3.90	23.50
Puno	-3.50	32.40
Ica	-3.40	4.70
Cusco	-3.10	18.80
Huancavelica	-2.90	46.60
Arequipa	-2.80	9.10
Cajamarca	-1.30	52.90
Lima	-1.30	13.10
La Libertad	-1.10	29.50
Moquegua	-0.90	8.70
Ayacucho	-0.70	51.90
Lambayeque	-0.50	24.70
Tacna	0.10	11.80
Ucayali	0.20	13.40
Piura	0.20	35.10
San Martin	0.40	30.00
Tumbes	1.00	12.70
Madre de Dios	1.40	3.80
Amazonas	2.80	47.30
Pasco	4.70	46.60

Incidencia de Pobreza Monetaria por grupos de departamentos, 2012 - 2013



Fuente: RPP - Viernes, 02 de Mayo 2014, 5:50 pm. http://www.rpp.com.pe/2014-05-02-inei-la-pobreza-se-incremento-en-ocho-regiones-del-peru-en-el-2013-noticia_689046.html

Según los resultados del IV Censo Nacional Agropecuario 2012, el 70.9% de la superficie agrícola ubicada a más de 1500 msnm es de secano y los departamentos en donde es predominante este tipo de riego son Pasco (96.7%), Puno (96.4%), Huánuco (87.9%), Cajamarca (80.7%), Huancavelica (80.3%), La Libertad (78.0%) y Junín (74.7%).

EL CAMBIO CLIMATICO Y LOS FENOMENOS NATURALES

Según el Compendio Estadístico 2013 del Instituto Nacional de Defensa Civil, durante el año 2013 se registraron un total de 4,379 emergencias debido a fenómenos naturales, los fenómenos presentes con mayor frecuencia fueron: lluvias intensas que registraron 1 194 emergencias, seguido de incendio urbano con 1 024 emergencias, vientos fuertes con 556 emergencias, heladas con 413



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA ORIENTADOS A LA REDUCCION Y ADAPTACION ANTE EL CAMBIO CLIMATICO.

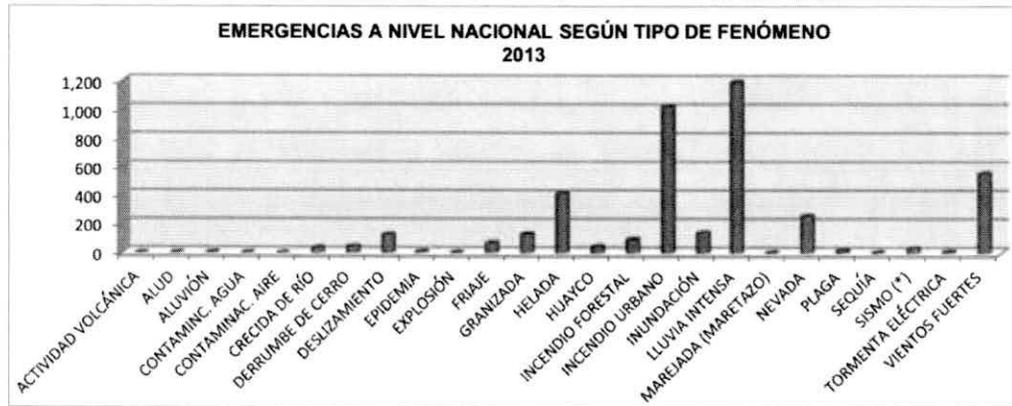
emergencias, nevadas con 260 emergencias, granizadas con 131 emergencias y deslizamientos con 127 emergencias.

Con relación a los daños personales, durante el año 2013 los fenómenos naturales ocasionaron 52 902 personas damnificadas, 724 219 personas afectadas, 18 personas desaparecidas, 164 personas heridas y 136 personas fallecidas. Las lluvias intensas ocasionaron 13 740 personas damnificadas, seguido de las inundaciones que ocasionaron 12 767 personas damnificadas y los incendios urbanos que dejaron 7 809 personas damnificadas. Asimismo, las heladas dejaron 280 930 personas afectadas, seguido de nevadas que ocasionaron 203 734 personas afectadas, las lluvias intensas que afectaron a 102 842 personas y las inundaciones afectaron a 47 236 personas.

En lo que respecta a los daños materiales a las viviendas, durante el año 2013, los fenómenos naturales dejaron 4 420 viviendas destruidas y 58 843 viviendas afectadas; las lluvias intensas dejaron 1 408 viviendas destruidas, seguido de los incendios urbanos que destruyeron 1 144 viviendas y los vientos fuertes que destruyeron 431 viviendas. Asimismo, las lluvias intensas afectaron 21 512 viviendas, seguido de las nevadas que afectaron 13 004 viviendas, las inundaciones que afectaron 12 577 viviendas y los vientos fuertes que afectaron 2 614 viviendas.



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA ORIENTADOS A LA REDUCCION Y ADAPTACION ANTE EL CAMBIO CLIMATICO.



FUENTE: Compendio Estadístico 2013 del Instituto Nacional de Defensa Civil

2.1.2 EMERGENCIAS POR FENÓMENO SEGÚN DAÑOS PERSONALES Y MATERIALES

FENÓMENO	EMERGENCIA	DAÑOS PERSONALES					DAÑOS MATERIALES			
		DAMNIF.	AFECT.	DESAPAR.	HERIDOS	FALLEC.	VIVIENDAS		HAS. CULTIVO	
							DESTR.	AFECT.	PERDID.	AFECT.
TOTAL	4 379	52 902	724 219	18	164	136	4 420	58 843	12 948	35 473
ACTIVIDAD VOLCANICA	1		2 567							179
ALUD	3	10					2			
ALUVION	4	12	425				2	85		
CONTAMINAC. AGUA	2		20					4		
CONTAMINAC. AIRE	1		80							
CRECIDA DE RIO	36	177	639				34	142	5	1 212
DERRUMBE DE CERRO	45	116	247		4	3	36	30		30
DESPLAZAMIENTO	127	1 553	1 695		13	7	159	347	32	196
EPIDEMIA	9		3 552			7				
EXPLOSION	4	17	146		7	1		2		
FRIAJE	72	474	15 933					168		120
GRANIZADA	131	1 357	8 326		1		97	1 541	528	8 705
HELADA	413	2 891	280 930			1	79	2 625	1 837	6 457
HUAYCO	44	1 322	4 916	2	11	4	146	980		228
INCENDIO FORESTAL	94	1 109	3 766		2	1	48	48	1 755	525
INCENDIO URBANO	1024	7 809	2 086		64	31	1 144	382		5
INUNDACIÓN	141	12 767	47 236	7		5	282	12 577	6 160	7 408
LLUVIA INTENSA	1 194	13 740	102 842	3	41	11	1 408	21 512	2 362	9 255
MAREJADA (MARETAZO)	4		150					30		
NEVADA	260	4 263	203 734				226	13 004	143	846
PLAGA	18		3 000							
SEQUIA	5		2 320							
SISMO (*)	31	1 321	6 950		2		159	1 690		
TORMENTA ELECTRICA	9	5	3 530		5	4		700		80
VIENTOS FUERTES	556	3 226	16 435		12	1	431	2 614	31	19
OTROS 1/	151	733	12 694	6	2	60	167	362	95	208

(*) : Incluye sismos sentidos en otros distritos colindantes con los epicentros de los sismos principales.

1/ : Incluye erosión, colapso de construcción, precipitaciones pluviales-medidas preventivas, descenso de temperatura, eventos fríos, reptación, contaminación suelo.

Fuente: SINPAD-COEN-INDECI

Elaboración: Sub-Dirección de Aplicaciones Estadísticas del INDECI



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA ORIENTADOS A LA REDUCCION Y ADAPTACION ANTE EL CAMBIO CLIMATICO.

Del mismo modo, con relación a daños materiales a los terrenos de cultivo, durante el año 2013 los fenómenos naturales ocasionaron la pérdida de 12 948 hectáreas y se afectaron 35 473 hectáreas. Debido a las inundaciones se perdieron 6 160 hectáreas, seguido de lluvias intensas que causaron la pérdida de 2 362 hectáreas y las heladas que ocasionaron la pérdida de 1 837 hectáreas. Asimismo, las lluvias intensas afectaron 9 255 hectáreas, las granizadas afectaron 8 705 hectáreas, las inundaciones afectaron 7 408 hectáreas y las heladas que afectaron 6 457 hectáreas.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

El objeto de la presente propuesta legislativa es promover la ejecución de estudios de pre inversión y la ejecución de proyectos de inversión pública de mitigación, reducción y adaptación ante los efectos del cambio climático. Por tanto, no modifica ninguna norma legal vigente más por el contrario complementa las normas legales para afrontar el cambio climático.

ANALISIS DE COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa no genera ningún costo al erario nacional muy por el contrario pretende promover la inversión pública en proyectos cuyo fin es la mitigación y adaptación contra los efectos del cambio climático, convirtiéndose, además en medios de reducción de la vulnerabilidad ante eventos extremos de la naturaleza, así como de protección de suelos y la calidad del agua y el aire. Y como consecuencia, reducir el impacto de los efectos del cambio climático en las poblaciones más pobres y los grupos 'en riesgo', como los pueblos indígenas y las poblaciones rurales en general.